



## Resolución de Alcaldía N° 282-2020-MPV

Virú, 11 de Mayo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por LEY N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N° 27972;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 034-2017-MPV de fecha 29/12/2017, se aprueba el **Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Virú**; establece que la Sub Gerencia de Racionalización y Estadística es la encargada de administrar los sistemas de racionalización y estadística de la municipalidad. Está a cargo de un funcionario con categoría de Subgerente, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto, Racionalización y OPMI;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2019-MPV de fecha 03/01/2019, se encarga al servidor municipal Ing. BERNARDO E. TORIBIO MURGA, las funciones de SUBGERENTE DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA, dependiente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la encargatura del servidor municipal Ing. BERNARDO E. TORIBIO MURGA, como Subgerencia de Racionalización y Estadística;

Estando a lo expuesto y amparado en el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura del servidor municipal Ing. BERNARDO E. TORIBIO MURGA, en el cargo de la **SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA** de la Municipalidad Provincial de Virú, dándosele las gracias por los servicios brindados en la citada subgerencia.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 018-2019-MPV de fecha 03 de enero del 2019, en el extremo que se encargó la funciones como Subgerente de Racionalización y Estadística.



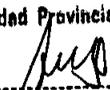
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley Nº 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal las acciones a fin de que el servidor municipal, realice la formal entrega del cargo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y a los Despachos competentes de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

c.c.  
Interesado  
GM  
GPPRyOPMI  
Archivo

Municipalidad Provincial de Virú  
  
-----  
Mg. Aníres O. Chávez Gonzales  
ALCALDE